



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 217 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 NOV 2022

VISTO:

El Informe N° 3360 - 2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2018 y 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;**

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto y las referencias a) y b). del indicado informe, la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna comunica respecto a los Saldos de Balance de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2020 respectivamente hasta por el importe de **S/ 5,591.00 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**., el mismo debidamente conciliado por las Áreas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto de la referida Unidad Ejecutora., el cual se requiere con la finalidad de Elaborar el Plan Operativo Institucional (POI) y de esa manera garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales durante el presente ejercicio fiscal 2022., los cuales serán incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301)**., el mismo será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, **RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, de acuerdo al Anexo N° 01, que adjunto forman parte del presente acto resolutivo;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 217 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 NOV 2022

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022 Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022, como consecuencia de los Saldos de Balance de los Ejercicios Fiscales del Año 2018 y 2020, en las Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios hasta por el importe de S/ 5,591.00 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), el mismo debidamente conciliado por las Áreas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto de la referida Unidad Ejecutora., el cual se requiere con la finalidad de Elaborar el Plan Operativo Institucional (POI) y de esa manera garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales durante el presente ejercicio fiscal 2022., las misma serán incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA - (001301), con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., de acuerdo al Anexo N° 01, que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBERNADOR
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022
(Modificación Tipo 2)

Soles

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE. FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO DE TRANSACCIÓN / GENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5,591
1.9 SALDO DE BALANCE	5,591
1.9.1 SALDO DE BALANCE	5,591
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	5,591
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	5,591
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	5,591

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	5,591
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,591
3.999999 SIN PRODUCTO	5,591
5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	1,200
20 SALUD	1,200
44 SALUD INDIVIDUAL	1,200
97 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	1,200
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,200
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	4,391
20 SALUD	4,391
44 SALUD INDIVIDUAL	4,391
96 ATENCION MEDICA BASICA	4,391
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,391
TOTAL	5,591

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Oficina de Gestión Regional, Asesoría y Tributación

CPC. Wilder Estrella Ochoa
 DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub-Comisión de Gestión Presupuestaria y Tránsito

Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO